

## CERTIFICADO ACUERDO J/D Nº 08/2024

Certifico que la H. Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, en su segunda ordinaria para el periodo 2024, celebrada con fecha 18 de abril del mismo año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° letras i) de los Estatutos de la Universidad, a proposición del Sr. Rector y por la unanimidad de los Directores y Directoras asistentes, acordó lo siguiente:

- 1.- Aprobar la suscripción de un convenio Subsidio cuyo objeto es la ejecución del proyecto denominado "Desarrollo y validación de un prototipo de rehidratación por nebulización con pulsos de vacío para obtener frutos de carozo con calidad diferenciada", Código ID24I10330, financiado por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, ANID, que implica la transferencia de fondos a la Universidad del Bío-Bío, por un monto de hasta \$206.683.290.- (doscientos seis millones seiscientos ochenta y tres mil doscientos noventa pesos).
- 2.- Para la ejecución de lo anterior, se autoriza al Rector, Sr. Benito Umaña Hermosilla, o a su subrogante legal, para que, actuando en nombre y representación de la Universidad del Bío-Bío, realice los actos específicos que exija la materialización del acuerdo contenido en el N° 1 precedente, pudiendo al efecto otorgar suscribir los instrumentos públicos y privados, acordando todos los elementos de los mismos, sean de su esencia, naturaleza o meramente accidentales, así como las escrituras o documentos que aclaren, rectifiquen o complementen dichos actos, dictar los actos administrativos consiguientes y las solicitudes ante organismos públicos o privados que en cada caso correspondiere, ratificando en este acto todo lo obrado hasta la fecha por las autoridades universitarias para la ejecución del convenio individualizado en párrafo anterior, debiendo dar cuenta de sus actuaciones a este cuerpo colegiado.

El acuerdo se adoptó n base a documento de 6 páginas denominado: *ID24I10330 Concurso IDeA I+D 2024 Convenio Subsidio Agencia Nacional De Investigación Y Desarrollo*, antecedente que los Directores y las Directoras asistentes tienen a la vista y que se entiende formar parte del presente acuerdo para todo efecto legal.

La H. Junta Directiva resuelve hacer efectivo el presente acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación

del acta correspondiente.

SECRETARIA SECRETARIA

JUNTA DIRECTIVA MINISTRA DE FE

Concepción, a 18 de abril de 2024.